



Pronunciamento FIO No 9/2019

Sobre la situación de los derechos humanos y de las presiones a los Ombudsperson en Iberoamérica

La Federación Iberoamericana del Ombudsman, (FIO), que representa a Defensores del Pueblo, Procuradores, Proveedores, Comisionados y Presidentes de Comisiones Públicas de Derechos Humanos de 22 países iberoamericanos, de los ámbitos nacional, estatal, regional autónomo y provincial, expresa su profunda preocupación sobre la actual situación de violencia que atraviesa la región iberoamericana en general y sobre los ataques a la independencia y al trabajo de las defensorías e instituciones nacionales de derechos humanos de estos países en particular.

Pese a la desaparición de las dictaduras y el surgimiento de las democracias, la violencia en Iberoamérica no ha disminuido, aunque sí ha sufrido una transformación estructural. En efecto, en los años setenta y ochenta del siglo pasado la violencia era puramente gubernamental. De ahí se ha pasado a una violencia social que refleja los crecientes problemas económicos y sociales de la región, que tiene elevados índices de marginalización de grandes capas de la sociedad, y también los índices de desigualdad más elevados del mundo. A ello sin duda ha contribuido la crisis económica y las políticas de austeridad que la acompañan.

Las recientes revueltas sociales acaecidas en países como Haití, Ecuador, Chile, Bolivia, Ecuador y Colombia son fiel reflejo de la situación crítica que se vive, donde coexisten democracias que parecían muy consolidadas, con otras más débiles y que sin duda han sufrido ataques ante los que se reacciona adoptando políticas que conllevan importantes vulneraciones a los derechos humanos.

Ejemplos claros son las normativas que pretenden eximir de responsabilidad penal a fuerzas y cuerpos de seguridad o militares que en la represión de manifestaciones hagan un uso de la fuerza no proporcional con resultado de personas muertas

y heridas. Son los casos de proyectos de Ley de Bolivia y Brasil, que supondrían un gran retroceso en la construcción de una democracia plena.

Por otra parte, los Ombudsperson encargados de defender los derechos fundamentales están siendo impedidos o limitados en sus actuaciones en determinadas ocasiones por los gobiernos, que son precisamente quienes tienen que asegurar el respeto por dichos derechos. Las defensorías responden a la necesidad que tienen los habitantes de que sus gobernantes ejerzan una labor que sea observada por una entidad independiente y autónoma, a la cual deban rendir cuentas; todo ello para garantizar que el funcionamiento del sector público se encuentre ajustado a la Constitución, a las leyes, a los tratados y convenios internacionales de protección de los derechos humanos suscritos por los Estados y a los principios generales del derecho.

Ejemplos claros son las presiones recibidas por las defensorías de Chile y Bolivia, a cuyo personal se ha impedido acceder a sus lugares de observación como comisarías y centros de salud o directamente han recibido amenazas, incluso en el caso boliviano, se le ha pedido la renuncia al cargo.

En este momento histórico han confluído en la región graves amenazas a los derechos humanos y a la democracia, donde se requiere de un papel activo de las Defensorías del Pueblo en la defensa y tutela de los derechos humanos.

Los miembros de la FIO están profundamente preocupados por la deriva política que pone en riesgo los logros democráticos alcanzados por los países latinoamericanos en las últimas décadas. Tal es el caso de Bolivia donde con acciones o pronunciamientos no democráticos se afectó de forma directa o indirecta la estabilidad institucional.

Por todo ello,

EXIGEN a los Estados garantizar la vigencia de la democracia y el respeto absoluto a los derechos humanos de quienes trabajan y transitan por su territorio;

INSTAN a los Gobiernos de la Comunidad Iberoamericana de Naciones a que se abstengan de aprobar o realizar actos que impliquen un uso de la fuerza que no guarde la debida proporcionalidad, racionalidad y legitimidad;

EXHORTAN a los parlamentos de la Comunidad Iberoamericana de Naciones para que se abstengan de aprobar leyes que afecten o ponga en riesgo la vigencia de los derechos humanos bajo la pretendida justificación de seguridad pública o salvaguardar el orden público. Este tipo de normas no se ajustan a los estándares internacionales de derechos humanos, y en la práctica se traducirían en un grave mensaje a las fuerzas armadas y cuerpos de seguridad de impunidad.

RECOMIENDA a los Gobiernos de la Comunidad Iberoamericana de Naciones ejercer el control legal sobre el uso de la fuerza de las fuerzas armadas y los cuerpos de seguridad del Estado. No es asumible en términos de derechos humanos, eximirlos de responsabilidad en el ejercicio de sus funciones, a tal punto que la obediencia debida no exonera de responsabilidad penal a quienes ejecuten actos contrarios a los derechos humanos.

RECUERDAN a todas las autoridades públicas y miembros de los órganos legislativos de los Gobiernos de la Comunidad Iberoamericana de Naciones que las Defensorías del Pueblo, Procuradurías, Comisiones e Instituciones Nacionales de Derechos Humanos, son organismos independientes, de acuerdo con los Principios de París de la Organización de las Naciones Unidas, que no están sujetas a mandato imperativo alguno y que tienen la misión fundamental de velar por el respeto y garantía de los derechos humanos. Por todo ello, deben ser especialmente protegidas y su labor debe ser respetada, valorada y atendida.

En Río de Janeiro a 28 de noviembre de 2019